

**...CON EL PRETEXTO DE UN ANIVERSARIO,
UN APUNTE**

*María Guadalupe Chacón Monarrez**

* Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, fue Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua de 2004 a 2009. Es Doctora por la Universidad Autónoma de Madrid, España. Cuenta con estudios de maestría en la Escuela de Antropología e Historia, Unidad Chihuahua; es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Los diecisiete de octubre son oportunidad para conmemorar el aniversario del reconocimiento de la ciudadanía de la mujer en nuestro país, sugerencia ésta para dar materia a un artículo publicable en *Quid Iuris*, pero que ha sido detonante de una sucesión de reflexiones sobre temas que de suyo darían para aplicar ríos de tinta y alimentar el debate, saludable siempre, en torno a una expresión de la realidad social de nuestro tiempo.

Y no es que carezca de interés una mirada focalizada en la ciudadanía femenina, pero insisto en que, además del inherente, representa valor considerable como ejemplo para visualizar el proceso evolutivo de nuestras instituciones y la obsesión manifiesta en todo tiempo para apropiarnos del presente olvidando que “venimos a hombros de gigantes”; de que somos producto de un trayecto civilizatorio que nos explica.

Darle entidad, en expresión breve, a la perenne inclinación a volcar el mérito y con él la historia de las sociedades en una fecha, en un documento, en un nombre, reafirmando nuestra acostumbrada imposibilidad de reconocer el carácter procesual del hecho humano, entender que esa condición de dinamismo obliga a una redefinición constante de aspiraciones y metas y con ello a la modificación de los términos de la convivencia misma.

Apetece evidenciar la pobreza de miras que hace recordar nuestra incapacidad para identificar aquellos aspectos estrictamente contextuales que adquieren calidad anecdótica frente aquellos que son verdaderos puntos de inflexión y que en retrospectiva resultaron plataformas indiscutibles de nuevos estadios para la convivencia democrática.

Y es que solemos olvidar por ejemplo, que muchos años de lucha de la mujer han servido para superar discusiones hoy impensables como la que se daba en el siglo XVII - ¿Tiene alma la mujer?- o, -¿Las mujeres tienen cerebro?- que se discernía en el siglo XVIII, ó si debían de ser sujetos de derechos en el siglo XX, hoy pareciera que el reto estriba en pasar de la igualdad ante la ley a la igualdad de facto.¹

¹ MARQUES-PEREIRA, Berenguer. “*La Representación Política de las Mujeres: Obstáculos Político Institucionales*”. Centro de Sociología Política, Universidad Libre de Bruselas, 2000.

Es decir, las Declaraciones, Conferencias, Convenciones, Decretos, Exhortos o cualquiera que sea la denominación del instrumento formal que quiera verse con injerencia en la materia, habrá de acompañarse de la acción cotidiana en todos los ámbitos de la interacción humana a fin de lograr que la percepción y consecuente concreción del cambio cultural hacia la equidad en la relación social se produzca, así deban pasar algunas generaciones y sean otros los que lo cuenten cual si estuvieran presenciando los toros desde la barrera.

Me parece, sin embargo, que el hilo conductor de esta propuesta lo constituye específicamente los derechos políticos, finalmente es en este terreno donde genéricamente podemos anclar lo que hace algunas líneas identificaba como detonante o provocador de una reflexión que habrá de relacionar, decía, algunas visiones de actualidad.

La mención obedece a que esta categoría, derechos civiles y políticos, para emplear la tónica asumida, es la primera etapa identificada en el proceso de nacimiento, afirmación y extensión de los derechos humanos. Los primeros, a saber, se reconocen a todos los individuos por el solo hecho de pertenecer al género humano; los segundos en cambio, se disfrutaban en tanto miembros activos del Estado o ciudadanos y respetando la argumentación temporal, su aparición ocurría en 1689, 1776 y 1789 si nos referimos al Bill of Rights inglés, la Declaración de Independencia de las Trece Colonias y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano francesa, respectivamente.²

La afirmación se suscribe a plenitud sin duda, pero con todo y su bondad, llama la atención que el punto de partida sea justamente la celebración del Decreto modificatorio del artículo 34 constitucional publicado el diecisiete de octubre de 1953 mediante el que se reconoce el derecho de voto a la mujer mexicana y que nos incorpora, así sea tardíamente como ciudadanas, lo que había acontecido en Estados Unidos en 1920 o en la propia Francia hasta 1945.

Lucha de larga data y aún en proceso de consumación toda vez que si aceptamos que los principales y más comunes derechos políticos legislados se traducen en participar en el gobierno del Estado, elegir y ser elegido, desempeñar funciones públicas, militar en partidos políti-

² BORJA, Rodrigo. “*Derechos Humanos en Enciclopedia de la Política*”. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

María Guadalupe Chacón Monarrez

cos, opinar sobre cuestiones estatales, asociarse con fines políticos pacíficos, etc., todavía hay una brecha considerable entre el ser y el deber ser.

Muestra fehaciente es la dificultad para que la mujer participe en condiciones equitativas en los procesos electorales, es decir, sin mayores problemas vota pero con múltiples obstáculos asume el papel de candidata, situación que se ha ido remontando con mecanismos propios de acciones afirmativas como el sistema de cuotas, surgido como política social en los países escandinavos y tropicalizado en América Latina en la década de los ochenta.³

La controversia está servida en esta materia... “Desde la negociación política para instaurar las cuotas legales, se constata que el debate continúa interferido por la permanente duda sobre la capacidad política de las mujeres para representar a la ciudadanía en paridad con los hombres.....siempre el debate a favor de las cuotas ha debido hacerse cargo de derrotar las imágenes estereotipadas de las mujeres y “convencer” a los demás de sus iguales capacidades y habilidades.”⁴

Y, complemento con Peschard,⁵ “La experiencia evidencia que puede cumplirse con la norma sin cumplir con el espíritu de la norma, ya que se coloca a las mujeres al final de las listas de candidatos propietarios o bien en los espacios de suplencias, donde tienen reducidas, si no es que nulas posibilidades de ocupar el cargo.”

A pesar de lo anterior, las cuotas, dice Rosario Green, resultan una forma efectiva de facilitar el acceso de la mujer a los cargos electivos y compensar, al menos parcialmente, su ausencia en el mundo de la política. Se trata, sigue diciendo, de una medida correctora temporal que no puede sustituir a la toma de conciencia, la educación política, la movilización ciudadana, o la eliminación de los procedimientos que se oponen a que la mujer sea propuesta y elegida.⁶

Es válido el momento para recuperar la anécdota que Patricia Mercado, evaluando los 50 años del voto femenino, refiere y ubica en 1849

³ PESCHARD, Jacqueline. En: “*Derechos Políticos de las Mujeres en América*”. México, Senado de la República, 2004.

⁴ MOLINA García, Natacha. En: “*El Proceso de Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres en América Latina*”. México, Senado de la República, 2004.

⁵ Op. Cit.

⁶ GREEN Macías, Rosario. “*Presencia Política de las Mujeres en América*”. México, Senado de la República, 2004.

en Francia, cuando las mujeres no tenían derecho a votar y menos a presentarse a una candidatura, a pesar de lo cual, Jeanne Deroin lo intentó, recibiendo de Pierre-Joseph Proudhon como negativa lo que para él debía ser la lógica irrefutable del cuerpo: una mujer legisladora tenía tan poco sentido como un hombre nodriza. La respuesta llegó, aceptaría el argumento, si Proudhon le decía cuál era el órgano necesario para ejercer las funciones de legislador...Proudhon hubo de aceptar que era el cerebro.⁷

Y sí, mientras la ciudadanía, la democracia y la política conserven el tufo de su concepción con base en la experiencia estrictamente masculina y mientras el espacio público sea considerado un espacio de iguales homogéneos, la diferencia sexual importa porque devendrá en exclusión y negación de la multipertenencia de hombres y mujeres.⁸

Sin que sea sencillo, es necesario que se reconozca los derechos políticos de las mujeres como un derecho a la igualdad, noción diversa a la demanda de igualdad de derechos establecida por ley; tenemos que aprender a pensar políticamente de otra manera sobre la igualdad y la diferencia, a decir de Patricia Mercado⁹.

La igualdad, en la teoría política contemporánea, significa ignorar ciertas diferencias entre los individuos para un propósito particular; implica generar un acuerdo social para considerar a las personas, obviamente diferentes, como equivalentes. Por lo tanto, la noción política de igualdad incluye, y de hecho depende de un reconocimiento de la existencia de la diferencia.

Es claro pues, que el camino de la igualdad, como el de la libertad, el recorrido y por recorrer, no ha sido corto ni será fácil. Los logros, no son pocos y son de muchos; la constante es la redefinición de aspiraciones y el esfuerzo generoso de quienes tienen la capacidad para dar un paso más allá de la necesidad de sobrevivir y por ende de conducir la inversión de energía social; de transformar desde las instituciones y de adaptar éstas a la obligación de incorporar en ellas a lo mejor que de humanos tenemos.

⁷ MERCADO, Patricia. “*Memoria del Seminario Internacional de los Derechos Políticos de las Mujeres en América*”. México, Senado de la República, 2004.

⁸ PHILLIPS Anne. “*Género y Teoría Democrática*”. México, UNAM, 1996.

⁹ *Op. Cit.*

María Guadalupe Chacón Monarrez

En el particular, la democracia representativa ha sido un marco favorable para la formalización y socialización de una visión social incluyente y tendrá que continuar impulsando condiciones para avanzar en el desarrollo, eliminando la desigualdad que de manera especial impacta a las minorías, dentro de las que suele considerarse a las mujeres con todo y que representemos más de la mitad de la población mundial.

En el seno de la democracia representativa y por impulso propio, su actor indiscutible, los partidos políticos, tendrán que acelerar respuestas que satisfagan causas como de la que aquí se da cuenta, yendo más allá de su incorporación al discurso como hasta la fecha ha sucedido para que se sustraigan de la pendiente de pérdida de credibilidad que nos tiene en la deformación democrática que algunos críticos llaman partidocracia.

Aludo a ella como deformación toda vez que no es mi intención referirme al sistema de gobierno en que la base organizativa es justamente el partido político, sino a la asunción excesiva por éstos de extremos que no les corresponderían si seguimos aceptando para ellos un rol instrumental en la relación Estado-ciudadano; es decir, reconociendo su mediación, legal y legítima para hacer posible la democracia representativa.

Aun cuando, si la percepción generalizada es correcta, la bilateralidad se ha convertido en trilateralidad definida por la presencia ciudadano-partido político-Estado, esto en el mejor de los casos porque habrá quien opine que la relación continúa siendo bilateral pero con la sustitución del ciudadano por el partido político, situación observable de manera concreta y ejemplificativa en la conflictuada y en curso, conformación del Instituto Federal Electoral.

He aquí la razón de la disculpa adelantada que ofrecía cuando aseveraba el carácter provocador de la conmemoración del aniversario del reconocimiento de la ciudadanía de la mujer en México, no solo porque pretendía asumir una perspectiva de dinamicidad, de evolución, de lucha y concreción sino porque fatalmente tendría que adquirir centralidad la figura de los partidos políticos a quienes hemos de observar en su condición de presente y de futuro.

Para visualizar la primera, su ingente necesidad de generar confianza brindando respuestas consistentes a la sociedad respecto de temas que requieren seriedad en sus salidas como las cuotas femeninas a las que de facto se les da la vuelta aunque normativa o discursivamente se les tenga por satisfechas. Por otro lado, la condición de futuro me permite tocar un tema de vibrante actualidad al que en nuestro país no hemos observado con el suficiente cuidado... otra vez nuestra incapacidad para ser testigos o aun más, actores de la historia.

Adela Cortina, pensando en clave de idealismo participativo señala que “El hombre –los hombres concretos de carne y hueso– son la medida, si no de todas las cosas, al menos de los sistemas sociales.”¹⁰ Y si bien es cierto que las estructuras sociales resultan ser genéticamente anteriores a los individuos concretos, no lo es menos que las estructuras son transformables cuando no respetan a sus portadores, sino que los ahogan, como viene ocurriendo a lo largo de la historia humana.

La propia Cortina en la revisión de distintos modelos de democracia, concluye que la propuesta Barberiana es la más acabada, aquella en la que el conflicto se resuelve, mediante un continuo proceso participativo, autolegislación inmediata y la creación de una comunidad política capaz de transformar individuos privados y dependientes en ciudadanos libres, y los intereses privados en bienes públicos. Comunidad, bienes públicos y ciudadanía son tres factores interdependientes.

Barber propone empezar por una reforma de las instituciones de la democracia representativa para ir generando una voluntad común que supere la concepción de juicio político liberal limitado al “prefiero esto” o “elijo lo otro” y llegue a “queremos un mundo en que tal cosa sea posible”. ¿Sería este un marco explicativo suficiente para el fenómeno del movimiento “15 m” o de los indignados?

¿Serían los partidos políticos en este contexto una de las instituciones de la democracia representativa que hubieran de transformarse ante su falta de potencia para aglutinar y accionar por las respuestas que estos ciudadanos buscan? o ¿habrán de ceder el monopolio de la mediación Estado-ciudadano a fin de que las tensiones sociales en-

¹⁰ CORTINA, Adela. “*Ética Aplicada y Democracia Radical*”. Madrid, Editorial Tecnos, 1997.

María Guadalupe Chacón Monarrez

cuentren espacios para su desfogue? En el caso mexicano, ¿tendrá cabida como hipótesis la aparición de candidaturas ciudadanas como mecanismo inhibitor de la presión social para participar más y mejor?

Desde luego que los partidos políticos eran uno de los destinatarios del mensaje que las masas, de jóvenes, esencialmente, enviaban desde las plazas de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Zaragoza, pero también de París, Londres, Berlín, Bruselas, Estambul, Bogotá o del Distrito Federal... la incertidumbre, el vértigo de la globalización, los riesgos impuestos¹¹, la decepción y por todo, Fuenteovejuna en acción.

Si, España, jornada electoral del 15 de mayo, Partido Socialista Obrero Español gobernando, pero no es la ideología el motivo de la frustración y las muchas voces lo aclaran. Pretenden reformas que redefinan la calidad de vida, quieren oportunidades de empleo fundamentalmente, respeto al marco de convivencia que significaba el estado del bienestar y el retorno en general, de aquellos valores universales que ponían al hombre concreto en el centro de la política pública.

En el debate sobre el estado de la nación, los argumentos se cruzan y producen desencuentros, hay *meas culpa*, reproches y acusaciones cainitas de traición, de traición a principios, a propuestas, a paradigmas y una respuesta: la crisis, dice Rodríguez Zapatero, no es privativa de España, sus causas son exógenas y las medidas económicas dolorosas son obligadas para responder a parámetros fiscales y financieros mundiales... cuestión de competitividad y se actúa por un principio de responsabilidad y de REALIDAD.

Juventud sin futuro, sin casa, sin curro (trabajo), sin pensión, SIN MIEDO, se lee en sus pancartas; no quieren ser mercancía; idemocracia real ya!; no quieren caras, quieren ideas... Pérez Rubalcaba construye una oferta política para su candidatura y uno de sus ejes: más ideas, menos ideología. Los políticos españoles escuchando.

Indignados, es como se conoce al movimiento y el propio nombre remite a Stéphane Hessel, autor de “Indignaos”, panfleto (sic) que, se dice, ha cumplido con creces su propósito al convertirse en fuente de inspiración –y justificación, desde diversa perspectiva– aunando la

¹¹ ALFIE Cohen, Miriam. “Globalización, Democracia y Desilusión: La Sociedad Civil en México (1991-2004)”. El Cotidiano, Depto. de Sociología UAM Azcapotzalco.

voluntad de quienes han participado en las acampadas –revuelta ciudadana, les llaman otros– en las plazas españolas y en menor proporción en las de otros países.

A sus noventa y tres años, Hessel, combatiente de la resistencia, exhorta a reaccionar como lo hicieron los franceses en 1944 ante la amenaza del nazismo y publica “Indignaos” del que recupero para mayor claridad algunos párrafos:

“Estos principios y valores (los que se proponía para la Francia liberada y sobre los que se asentaría la democracia moderna) los necesitamos hoy más que nunca: Es nuestra obligación velar todos juntos para que nuestra sociedad siga siendo una sociedad de la que podamos sentirnos orgullosos, y no esta sociedad de indocumentados, de expulsiones, de sospechas con respecto a la inmigración; no esta sociedad en la que se ponen en cuestión las pensiones, los logros de la Seguridad Social; no esta sociedad donde los medios de comunicación están en manos de los poderosos...”

“El motivo principal de la resistencia era la indignación. Nosotros, veteranos de los movimientos de resistencia y de las fuerzas combatientes de la Francia libre, llamamos a las jóvenes generaciones a vivir y transmitir la herencia de la Resistencia y de sus ideales. Nosotros les decimos: tomad el relevo, ¡Indignaos! Los responsables políticos, económicos e intelectuales, y el conjunto de la sociedad no deben dimitir ni dejarse impresionar por la actual dictadura de los mercados financieros que amenaza la paz y la democracia”

“Os deseo a todos, a cada uno de vosotros, que tengáis vuestro motivo de indignación. Es algo precioso. Cuando algo nos indigna, como a mí me indignó el nazismo, nos volvemos militantes, fuertes y comprometidos”.

“El pensamiento productivista, sostenido por Occidente, ha metido al mundo en una crisis de la que hay que salir rompiendo radicalmente con la huída hacia adelante del “siempre más”, tanto en el dominio financiero como en el dominio de las ciencias y de la técnica: ya es hora de que la preocupación por la ética, la justicia y la estabilidad duradera sea lo que prevalezca...”

“...hagamos siempre un llamamiento a una verdadera insurrección pacífica contra los medios de comunicación de masas que no propo-

nen como horizonte para nuestra juventud mas que el consumismo de masas, el desprecio de los más débiles y de la cultura, la amnesia generalizada y la competición a ultranza de todos contra todos”

“A los hombres y mujeres que harán el siglo XXI, les decimos con nuestra afección: Crear es resistir, resistir es crear”.¹²

En tiempos “postutópicos” dice Cortina, profundizar en la democracia pudiera ser un proyecto ilusionante, pero pareciera que por lo menos respecto de los medios para lograrla, su presunción no genera unanimidad. Hessel y Morín, maîtres-à-penser de las expresiones que se comentan están recibiendo críticas potentes en torno a su postura y que giran en torno a su aprovechamiento del contexto social.

Al autor de ¡Indignaos! se le objeta que su planteamiento no es ofrecer ideas nuevas, sino lamentar la traición de las que la historia habría decantado como las más nobles; Hessel, no propone marchar hacia un futuro inédito de la democracia, sino regresar a la dimensión que él ubica en los ideales de la Resistencia contra el nazismo y de acuerdo a su recomendación, es necesario acudir a Morin quién en “La vía para el futuro de la humanidad” esboza las reformas que conducirán a la democracia futura.

Morín, y sigo a Ridaó, podría estar confundiendo, e induciendo por tanto, a confundir el enunciado de un problema con su solución, lo mismo cuando habla de la escasez del agua como recurso que cuando reclama la reforma de la educación, la familia o la sociedad de consumo, siempre dice lo que habría que hacer, con lo que nadie podría estar en desacuerdo, pero no como hacerlo, meollo del debate actual.

Pierde de vista que el orden del mundo depende de ideas si, pero también de intereses que hacen valer los grupos sociales, y la democracia, en última instancia como hoy se vive, es sólo un procedimiento para que la pugna de intereses, plasmados en ideas, se resuelva a través de reglas pactadas y pacíficas. Es verdad que en la actualidad éstas están muy cuestionadas, pero ignorar su existencia no parece el mejor camino para restablecer el esplendor del que gozaron en una supuesta edad de oro hoy traicionada.¹³

¹² HESSEL, Stéphane [En línea] Traducción de María Belvis Martínez. Disponible en: www.attacmadrid.org/wp/wp-content/uploads.pdf

¹³ RIDAÓ, José María. “*Nonagenarios en la manifestación*”. *El País*, edición Cataluña, 19 de junio de 2011.

El derecho de la mujer a votar y ser votada se incorpora en los documentos partidarios como respuesta y cauce a demandas centenarias; hoy, los partidos políticos tienen la obligación de tomar medidas efectivas para dejar de lado subterfugios que solo postergan el cumplimiento de compromisos hasta hoy solo visibles en el discurso.

De manera paralela, el dinamismo social plantea nuevos retos que los propios partidos deben asumir bajo el riesgo de aparecer como instituciones desfasadas e inútiles para los tiempos que corren, tal es el caso de movimientos como el 15-m. que reclama mayor participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Visión casuística de presente y de futuro del actor bisagra en la democracia representativa que tiene que preguntarse si está dispuesto y además preparado para fungir como eslabón entre ésta y una democracia participativa que ya asoma, adoptando mecanismos más flexibles y más generosos para operar la transición entre estas dos etapas. Apertura y sensibilidad social, son términos clave.

Chihuahua, Chih., julio de 2011

BIBLIOGRAFÍA

ALFIE Cohen, Miriam. “*Globalización, Democracia y Desilusión: La Sociedad Civil en México (1991-2004)*”. El Cotidiano, Depto. de Sociología UAM Azcapotzalco.

BORJA, Rodrigo. “*Derechos Humanos en Enciclopedia de la Política*”. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

CORTINA, Adela. “*Ética Aplicada y Democracia Radical*”. Madrid, Editorial Tecnos, 1997.

GREEN Macías, Rosario. “*Presencia Política de las Mujeres en América*”. México, Senado de la República, 2004.

HESSEL, Stéphane [En línea] Traducción de María Belvis Martínez. Disponible en: www.attacmadrid.org/wp/wp-content/uploads.pdf

MARQUES-PEREIRA, Berenguer. “*La Representación Política de las Mujeres: Obstáculos Político Institucionales*”. Centro de Sociología Política, Universidad Libre de Bruselas, 2000.

MERCADO, Patricia. “*Memoria del Seminario Internacional de las Derechos Políticos de las Mujeres en América*”. México, Senado de la República, 2004.

MOLINA García , Natacha. En: “*El Proceso de Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres en América Latina*”. México, Senado de la República, 2004.

PESCHARD, Jacqueline. En: “*Derechos Políticos de las Mujeres en América*”. México, Senado de la República, 2004.

PHILLIPS Anne. “*Género y Teoría Democrática*”. México, UNAM, 1996.

RIDAO, José María. “*Nonagenarios en la manifestación*”. *El País*, edición Cataluña, 19 de junio de 2011.